

**I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**AUTORIZA ASIGNACION DE DESEMPEÑO
DIFICIL POR EL PERIODO 2013 A 2017, PARA
LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA APS
COMUNA MONTE PATRIA.**

MONTE PATRIA, 13.01.2014

DECRETO N° 437

V I S T O S:

- El Decreto Fuerza de LEY N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.2012, el Acta de Instalación del Concejo Municipal y Asunción de Alcalde.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56° de la Ley N° 18.695.

CONSIDERANDO:

- Ord.3E N° 469 de fecha 30.04.2013, enviado por el Servicio de Salud Coquimbo.
- Decreto N° 83 en el cual se fija Establecimiento Rurales de Desempeño Dificil de APS, periodo 2013 a 2017.

DECRETO:

1.- AUTORIZA Asignación de desempeño Dificil de los Establecimientos Rurales de la Atención Primaria de Salud de la comuna de Monte Patria, el periodo comprendido entre los años 2013 a 2017, y que a continuación se detallan:

Establecimientos Rurales de Desempeño Dificil de APS Comuna Monte Patria.

Tramo	Comuna	Establecimientos	Tipo
2013-2017			
10	Monte Patria	Cesfam Monte Patria	CGR
10	Monte Patria	Cesfam El Palqui	CGR
10	Monte Patria	Cesfam Chañaral Alto	CGR
10	Monte Patria	Cesfam Carén	CGR
10	Monte Patria	Posta Pedregal	PSR
10	Monte Patria	Posta Tulahuen	PSR
10	Monte Patria	Posta Chilecito	PSR
10	Monte Patria	Posta Rapel	PSR
10	Monte Patria	Posta Huatulame	PSR
19	Monte Patria	Posta Mialqui	PSR
19	Monte Patria	Posta Hda. Valdivia	PSR
26	Monte Patria	Posta Maitén	PSR
26	Monte Patria	Posta Las Ramadas	PSR

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

(S)

FBM/mom.

Distribución:

- Secretario Municipal/-Unidad de Personal y Remuneraciones/-Unidad de Finanzas/Archivo